Dependencia solicitante	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante, SUPERSERVICIOS) es una entidad pública que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos mediante el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la protección de los derechos de los usuarios, y la promoción del cumplimiento de sus deberes y de las responsabilidades de los prestadores. Para el cumplimiento de este objeto misional, la SUPERSERVICIOS cuenta con una plataforma tecnológica, compuesta por infraestructura de hardware y software, sobre la cual se soportan los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad.

A través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), la SUPERSERVICIOS administra la operación de dicha plataforma y, en consecuencia, los servicios TIC institucionales. Asimismo, la OTIC lidera y apoya los procesos de desarrollo, ampliación, actualización, soporte y mantenimiento requeridos para mantener la plataforma actualizada frente a la evolución tecnológica, garantizando así la adecuada operación y entrega de los servicios a su cargo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 13 del Decreto 1369 de 2020, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene entre sus funciones:

> *1. Impartir los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Superintendencia. (…)*
>
> *3. Definir e implementar la estrategia de tecnologías de la información de la Superintendencia de acuerdo con los planes y proyectos internos y los lineamientos de las autoridades competentes, (…)*
>
> *5. Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica de la Superintendencia en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento.*
>
> *6. Liderar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de recursos*

financieros asociados al portafolio de proyectos y servicios definidos en el plan estratégico de tecnologías y sistemas de información.

7. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano (…).

9. Definir e implementar los lineamientos tecnológicos para la adecuada gestión de información institucional de la SUPERSERVICIOS, en cuanto a custodia, acceso y respaldo (…).

13. Realizar actividades de uso y apropiación de tecnologías de la información de acuerdo con los lineamientos y necesidades de la entidad (…),

Asimismo, la SUPERSERVICIOS formuló el Proyecto de Inversión "*Fortalecimiento de la gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel Nacional*" a cargo de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – OTIC, en el cual se definió como objetivo específico: "Facilitar la adaptación de la plataforma tecnológica a nuevos componentes de TI", por lo tanto, para alcanzar dicho objetivo se definió el producto "Servicios Tecnológicos" y se estableció la actividad de la cadena de valor "Gestionar la actualización de servicios de TI".

En este sentido, la presente contratación aporta de manera directa a la ejecución de esta actividad y al cumplimiento de dicho producto, ya que la renovación de la membresía de direccionamiento IPv6 ante LACNIC facilita la conexión entre los dispositivos alojados en la plataforma tecnológica y garantiza la gestión, disponibilidad y estabilidad de la infraestructura de la entidad. Al mantener el bloque de direccionamiento IP actualmente asignado, se evitan reprocesos técnicos, reconfiguraciones en la red y riesgos de discontinuidad en la operación que surgirían si la entidad perdiera el recurso y se viera obligada a realizar una nueva adopción del protocolo con un proveedor diferente.

Todo lo anterior contribuye directamente al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de conectividad, seguridad de la información y actualización tecnológica, aspectos indispensables para la adecuada operación de los sistemas y la prestación continua de los servicios de TI.

Ahora bien, en el marco del cumplimiento de la Circular No. 002 del 6 de julio de 2011 del Ministerio de las Tecnologías de información y Comunicaciones, que promueve la adopción de IPv6 en Colombia, se insta a que las entidades de la Administración Pública, Ramas y Organismos del Estado y el sector TIC, deben incluir en sus tareas de administración un plan de transición para la adopción de

lPv6 en coexistencia con lPv4, el cual debe contemplar por lo menos:

- Diagnóstico
- Plan de inversión
- Cronograma de implementación
- Formación en IPV6 de los funcionarios del área afín.
- Evaluación de resultados y los aspectos técnicos que permitan la correcta implementación de mecanismos de transición de lPv4 a lPv6 en las redes, servicios al ciudadano prestados a través de TIC, y en general las plataformas (hardware y software).

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa el constante aumento del uso e implementación de redes de telecomunicaciones, y la innovación tecnológica en los diversos dispositivos tanto alámbricos como inalámbricos con un uso abierto en las redes corporativas con las implementaciones de BYOD (Bring your own device), lo que ocasionó una gran demanda, llegando al punto de agotar las direcciones IP (Internet Protocol). Este agotamiento de direcciones IPv4 que son direcciones de 32 bit que a su vez permitieron la creación de 4.294.967.296 direcciones, que para hoy día es una cifra demasiado pequeña, conlleva a un estancamiento en el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y tecnologías basadas en Internet. Por lo anterior, el 6 de junio de 2012 se lanzó IPv6 (Internet Protocol versión 6), de 128 bits, capaz de contener alrededor de 340 sextillones de direcciones IP diferentes, una cifra que encaja para las conexiones a redes de telecomunicaciones de hoy en día.

Dada la necesidad de adoptar dicho protocolo, la SUPERSERVICIOS realizó solicitud ante la organización LACNIC (Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe) para la asignación de un bloque de direcciones bajo el protocolo IPv6, con el fin de permitir a la entidad adoptar e implementar el nuevo protocolo sin sufrir cambios de direccionamiento en el tiempo. En este sentido, en una primera etapa técnica se contempló la coexistencia simultánea de los protocolos IPv4 e IPv6, bajo la modalidad conocida como dual stack. Esta implementación permitió que las redes LAN de la entidad operen bajo un protocolo que evita la congestión generada por el uso del direccionamiento IPv4, así como la necesidad de crear políticas adicionales de enrutamiento y enmascaramiento IP para prevenir fallas de comunicación derivadas de segmentos IP coincidentes con los de otros clientes a través de las redes de los proveedores de servicios de Internet (ISP, por sus siglas en inglés). En una segunda etapa técnica, la implementación del protocolo IPv6 buscó reemplazar por completo el direccionamiento IPv4 actualmente utilizado por la SUPERSERVICIOS.

Por lo anterior, mantener la membresía del direccionamiento IPv6 con LACNIC

resulta fundamental, toda vez que evita que la entidad deba adquirir nuevos bloques de direcciones IPv6 a través de distintos proveedores de servicios de Internet (ISP). Cabe resaltar que, en caso de un eventual cambio de sistema, la entidad se vería obligada a realizar una nueva adopción del protocolo IPv6 bajo un direccionamiento diferente, asignado por el proveedor de turno, lo cual implicaría reprocesos técnicos, reconfiguración de la infraestructura de red y riesgos de discontinuidad en la operación.

Es importante señalar que la membresía vigente de la SUPERSERVICIOS con LACNIC vence el 10 de diciembre del presente año, por lo cual resulta indispensable adelantar su renovación de manera oportuna, garantizando la continuidad de su activación a partir del 11 de diciembre de 2026. No hacerlo expondría a la Entidad a la pérdida del bloque de direcciones IPv6 actualmente asignado, obligándola a solicitar un nuevo direccionamiento y a repetir todo el proceso de adopción e implementación del protocolo, con el consecuente impacto en tiempo, recursos técnicos y continuidad del servicio.

Frente a lo descrito a largo del documento, vale la pena destacar que, la actualización de la membresía del protocolo de direccionamiento de internet que se pretende adquirir, aportará de manera directa al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión y específicamente al producto de Servicios tecnológicos, al facilitar la conexión entre los dispositivos alojados en la plataforma tecnológica y una red con diferentes protocolos de internet, garantizando la gestión y disponibilidad de los servicios de TI prestados por la SUPERSERVICIOS a los diferentes grupos de interés.

Ahora bien, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 establecía:

> "*En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio*"

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, se modificó de manera integral el proceso de mínima cuantía y derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019.

En este sentido y con fundamento en la nueva regulación establecida en el artículo 30 de esta codificación a su vez reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, que establece que cuando el valor del objeto que se pretenda contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto se debe

adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía. Por lo anterior la modalidad de selección del proceso que nos ocupa es a través del procedimiento de Mínima Cuantía.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, **“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”** se analizó la oportunidad y conveniencia de imponer al contratista la obligación de cumplir con la provisión del personal objeto de la presente contratación a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, concluyendo que NO se incluirá en el presente proceso contractual la referida disposición de provisión de personal. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del proceso consiste únicamente en la renovación de la membresía para el pool de direccionamiento IPv6 suministrado por LACNIC, por lo cual la naturaleza de esta contratación no conlleva el despliegue ni la provisión de personal o recurso humano por parte del contratista.

En tal sentido, la contratación se encuentra directamente alineada con el Proyecto de Inversión **"Fortalecimiento de la gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la SUPERSERVICIOS a nivel nacional"**, en particular con el producto **"Servicios Tecnológicos"** y con la actividad de la cadena de valor **"Gestionar la actualización de servicios de TI"**, en la medida en que la renovación de la membresía de direccionamiento IPv6 ante LACNIC garantiza la continuidad y estabilidad de la infraestructura tecnológica de la entidad, permitiendo mantener el direccionamiento IP actualmente asignado y evitando reprocesos técnicos derivados de la pérdida de dicho recurso. Lo anterior contribuye directamente al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de conectividad, seguridad de la información y actualización tecnológica, aspectos indispensables para la adecuada operación de los sistemas de información y la prestación continua de los servicios de TIC que soportan el cumplimiento de la misionalidad de la SUPERSERVICIOS.

En consecuencia, la trazabilidad entre la ejecución contractual y la cadena de valor del proyecto de inversión opera de la siguiente manera: la obligación de renovar la membresía de direccionamiento IPv6 ante LACNIC garantiza que la entidad conserve, sin solución de continuidad, el bloque de direcciones actualmente asignado a su plataforma tecnológica. Esta continuidad es la condición técnica que permite ejecutar la actividad "Gestionar la actualización de servicios de TI", toda vez que dicha actividad consiste en atender y resolver las solicitudes de actualización, ampliación y soporte de los servicios TI institucionales, labor que requiere de manera permanente un direccionamiento IP estable, sin el cual cualquier solicitud

de actualización quedaría supeditada a un reproceso previo de readecuación de direcciones. Al mantenerse dicha estabilidad, se habilita a su vez el cumplimiento del producto "Servicios Tecnológicos", en la medida en que este producto se materializa precisamente en la disponibilidad y correcto funcionamiento de los servicios TI que soportan la operación misional de la SUPERSERVICIOS. De esta forma, la renovación de la membresía no es un insumo genérico de conectividad, sino la condición habilitante específica que evita la interrupción de la actividad y, por esa vía, el retraso o incumplimiento del producto asociado al proyecto de inversión.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número de consecutivo en el PAA	016007726
Fecha de aprobación PAA	Julio 7 de 2026
CDP:	97626
Proyecto inversión:	Fortalecimiento de la gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la SUPERSERVICIOS a nivel Nacional. 2022011000059
Producto:	Gestionar la actualización de servicios de TI
Objeto de Gasto	02-02-02-008-03-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
Nivel Ordinal	02-02-02-008- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto

Contratar la renovación de la membresía LACNIC, asociada al segmento de direccionamiento IPv6 asignado a la SUPERSERVICIOS

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

A través de la herramienta de clasificación de bienes y servicios contenida en: ***www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > Clasificador de Bienes y Servicios***; se identificó la codificación para clasificar el bien o servicio a adquirir, basada en estándares acordados por los sectores industriales, comerciales, de servicio y de gobierno.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código – Familia	Código -Clase	Código - Producto
Sistemas de manejo de información MIS	81	11	17	81111700
Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81	11	18	81111800
Servicios de Internet	81	11	21	81112100
Servicios de telecomunicaciones	81	16	17	81161700
Servicios de telecomunicaciones de marcado conmutado y circuito de línea dedicada alquilada	83	11	24	83112400
Equipo de servicio de red	43	22	26	43222600
Software de seguridad y protección	43	23	32	43233200

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Realizar la renovación de la membresía a uso del bloque de direcciones de ipv6 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por tres (3) años, los cuales cuentan con longitud de prefijo: :/44.

Garantizar la continuidad en el uso del recurso público de direccionamiento IPv6 (prefijo /44) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante la renovación de la membresía con el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC) por un periodo de tres (3) años.

El contratista deberá gestionar el respectivo trámite de renovación del registro o bloque IPv6 (con longitud de prefijo /44) ante la organización LACNIC.

Como parte de sus obligaciones, el proveedor deberá realizar el pago de la renovación de este bloque con una vigencia de tres (3) años, el cual debe quedar registrado a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Finalmente, para la culminación y recibo a satisfacción del servicio, el contratista deberá hacer la entrega formal de los documentos que certifiquen el pago y la efectiva renovación del registro entregado por LACNIC por el término contratado. Todo este proceso estará articulado y supervisado técnica y administrativamente por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SSPD obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

Económico:

INFORME DE POLÍTICA MONETARIA - JULIO DE 2026 (*Informe De Política Monetaria - Julio De 2026* | *Banco De La República*, 2026)

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3%, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles del gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentado a su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3%.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.



- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.
- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.
- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.
- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.
- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la

evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



- Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).
- El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.
- La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.
- El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.
- La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.
- La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.



- La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.
- La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.
- La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.
- Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.
- Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
- Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

<u>Índice de precios al consumidor - IPC</u> (DANE, 2026)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación **(5,90%),** Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y, por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

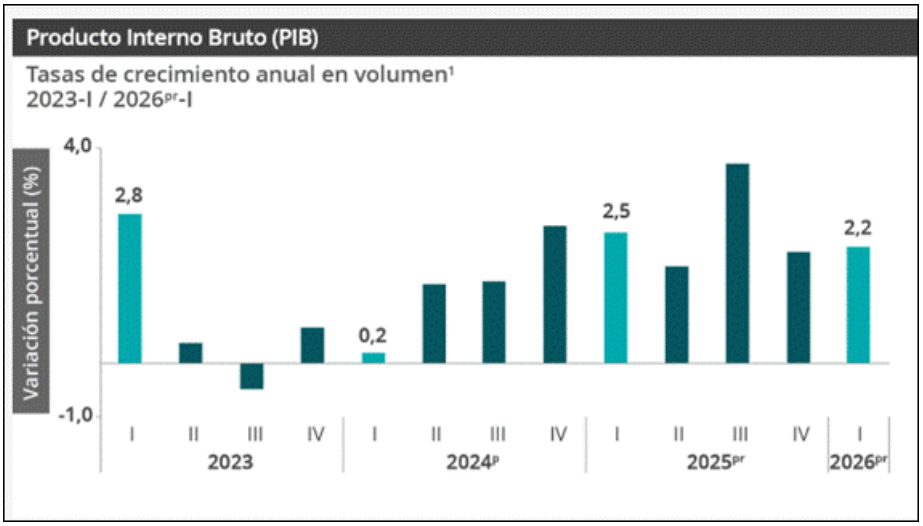
Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Producto Interno Bruto (PIB) (DANE, 2026)

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tasa representativa del mercado (TRM) (Superintendencia Financiera de Colombia, 2026)

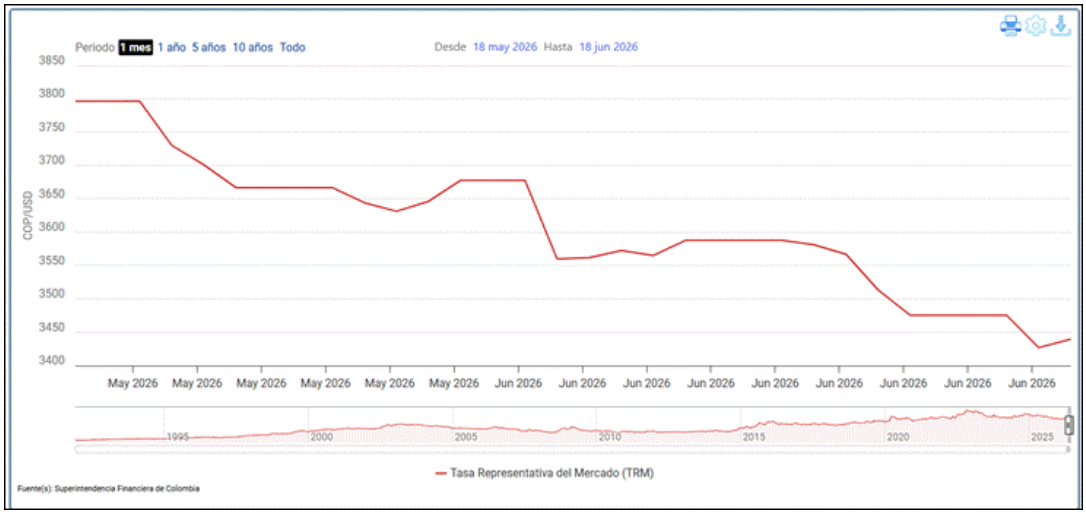
La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de

la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgar al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,439.91	18-Jun-2026



Fuente: (Superintendencia Financiera de Colombia, 2026)

En el marco del estudio de mercado para contratar la renovación de la membresía LACNIC asociada al segmento de direccionamiento IPv6 asignado a la SUPERSERVICIOS, la gráfica de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo y el 18 de junio de 2026 evidencia un comportamiento descendente con fluctuaciones moderadas, registrando valores aproximados entre 3.420 y 3.790 COP/USD. Durante los primeros días del periodo la tasa se ubicó cerca de los 3.790 COP/USD, presentando posteriormente una disminución gradual con algunos movimientos de estabilización intermedios hasta alcanzar niveles cercanos a los 3.420–3.430 COP/USD hacia el cierre. Esta tendencia refleja una apreciación del peso colombiano frente al dólar, situación que resulta favorable para la contratación de servicios y membresías internacionales, como la membresía LACNIC, cuyos costos suelen estar denominados o referenciados en moneda extranjera. La variación

observada, cercana al 9% dentro del periodo analizado, tiene incidencia directa sobre la planeación presupuestal del proceso, permitiendo identificar oportunidades de optimización del gasto cuando la contratación se realiza en escenarios de menor TRM. No obstante, la volatilidad observada en el mercado cambiario resalta la importancia de considerar medidas de gestión financiera que contemplen provisiones presupuestales adecuadas y el monitoreo permanente de la tasa de cambio, con el fin de mitigar posibles impactos económicos derivados de futuras variaciones en el valor del dólar frente al peso colombiano.

Aspecto Técnico:

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) constituyen un componente fundamental que soporta la plataforma tecnológica institucional, permitiendo a la entidad el cumplimiento de su objeto misional y el desarrollo eficiente de sus funciones. Para garantizar la adecuada operación y entrega de los servicios a su cargo, es indispensable mantener esta infraestructura actualizada frente a la constante evolución tecnológica, labor liderada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).

Para el caso de la SUPERSERVICIOS, la necesidad identificada no corresponde a una adquisición general de software o hardware, sino a la renovación de la membresía asociada al segmento de direccionamiento IPv6 asignado directamente por la organización LACNIC (Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe), esta necesidad responde a los lineamientos dados por la Circular No. 002 de 2011 del Ministerio de TIC que insta a adoptar el protocolo IPv6 ante el agotamiento mundial de las direcciones IPv4, la Resolución 2710 de 2017, que establece los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6, la Resolución 1126 de 2021, que modifica la Resolución 2710 de 2017, actualizando los plazos y establece la adopción de guías de transición y aseguramiento del IPv6, la Circular 000015 de 2022 que reitera las entidades la necesidad de adoptar IPv6 y cumplir con los plazos establecidos en la Resolución 1126 de 2021.

Su uso actual permite que las redes de la entidad operen bajo una modalidad de dual stack (coexistencia de IPv4 e IPv6), evitando la congestión y previniendo fallas de comunicación por enmascaramiento IP. De acuerdo con la necesidad funcional y operativa definida por la Entidad, mantener activa esta membresía resulta indispensable y estratégico, ya que previene la pérdida del bloque de direcciones actualmente asignado, perderlo obligaría a la SUPERSERVICIOS a adquirir un nuevo bloque a través de proveedores de internet (ISP) de turno, acarreando reprocesos técnicos, reconfiguración masiva de la infraestructura de red y graves riesgos de discontinuidad en la operación de los servicios TI.

En este contexto, el proveedor requerido para la renovación deberá cumplir con las

siguientes especificaciones técnicas mínimas:

ADQUISICIÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA DE LA RENOVACIÓN
1	Renovación de la membresía LACNIC asociada al segmento de direccionamiento IPv6 asignado a la SUPERSERVICIOS con longitud de prefijo: /44	1	Tres (3) años
GENERALIDADES DE LA RENOVACIÓN			
El contratista deberá gestionar el respectivo trámite de renovación del registro o bloque IPv6 (con longitud de prefijo /44) ante la organización LACNIC. Como parte de sus obligaciones, el proveedor deberá realizar el pago de la renovación de este bloque con una vigencia de tres (3) años, el cual debe quedar registrado a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Finalmente, para la culminación y recibo a satisfacción del servicio, el contratista deberá hacer la entrega formal de los documentos que certifiquen el pago y la efectiva renovación del registro entregado por LACNIC por el término contratado. Todo este proceso estará articulado y supervisado técnica y administrativamente por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).			

Regulatorio:

En el marco regulatorio del sector TIC, cabe mencionar entre otras las siguientes normas que apalancan el desarrollo de las TIC en el sector público y generan un marco regulatorio:

- Ley 1341 de 2009 *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".*

- Decreto 2618 de 2012 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".*

- Decreto 2573 de 2014 "*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones",* el cual define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

- Decreto 1008 del 2018 "*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 del 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".*

- Decreto 767 de 2022 "*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*", el cual establece la estructura actualmente aplicable de la Política de Gobierno Digital. La política tiene como objetivo utilizar y aprovechar las TIC para generar valor público y transformación digital del Estado, impactando positivamente la calidad de vida, la competitividad y la relación entre el Estado y los ciudadanos.

5.1.1. Análisis de la Demanda:

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP II, contratos celebrados por la SSPD en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

No. Proceso	16007620
No. de Contrato año	732 DE 2020
Nombre o razón social del Contratista	NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS
Objeto	Actualización, soporte y mantenimiento de la herramienta O3 Business Intelligence instalada en la Superservicios.

Valor del contrato	$ 99.995.520
Plazo de ejecución	18/12/2020
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1549585&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla 1

No. Proceso	16010721
No. de Contrato año	700 de 2021
Nombre o razón social del Contratista	NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S
Objeto	Actualización, soporte y mantenimiento de la herramienta O3 Business Intelligence instalada en la Superservicios.
Valor del contrato	$ 99.360.718
Plazo de ejecución	17/12/2021
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2406082&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla 2

No. Proceso	016017922.
No. de Contrato año	458 de 2022
Nombre o razón social del Contratista	NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S
Objeto	Actualización del soporte y adquisición de licencia para ambiente de desarrollo de la herramienta O3 Business Intelligence
Valor del contrato	$ 102.341.830
Plazo de ejecución	16/12/2022
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3567907&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla 3

No. Proceso	SSPD-MC-029-2023
No. de Contrato año	640 de 2023e

Nombre o razón social del Contratista	BOYRA S.A.S
Objeto	Adquirir la actualización de la membresía IPV6, de acuerdo con el Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la SUPERSERVICIOS a nivel Nacional
Valor del contrato	$ 11.819.860,00
Plazo de ejecución	15/12/2023
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5204067&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla 4

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

Análisis de la Demanda:

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: ***www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA,*** *se consultó* ***¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?,*** *para los últimos cinco (5) años, consulta realizada en fecha 09–07 -2026 a través de los códigos UNSPSC* ***432226 Equipo de servicio de red, 811117 - Sistemas de manejo de información MIS, 811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, 811121 - Servicios de Internet****,* ***811617*** - **Servicios de telecomunicaciones** *las cuales arrojó los siguientes resultados lo cual respalda la información descrita previamente:*



- **GASTO MENSUAL DE LA ENTIDAD**

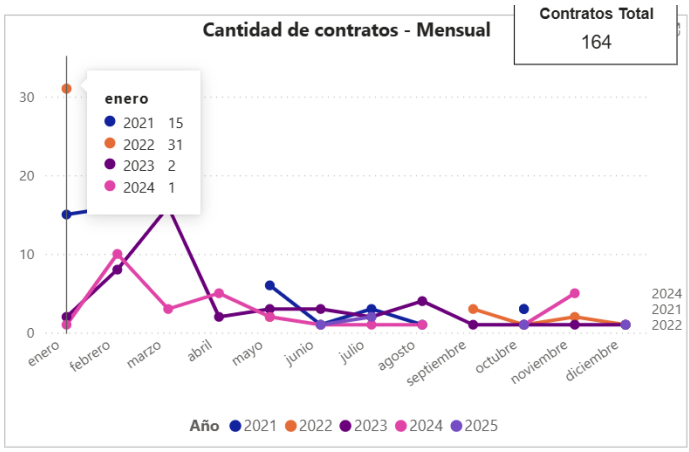


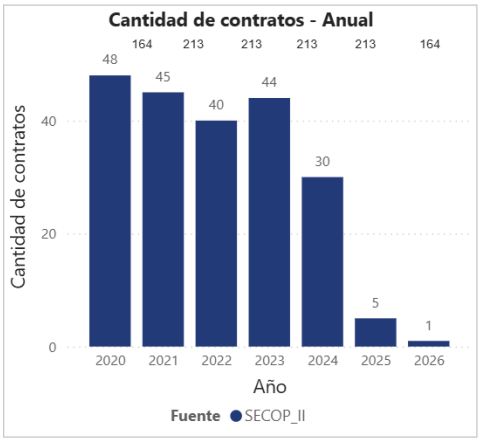
De acuerdo con la información analizada, durante los últimos cinco (5) años la Entidad ha efectuado una inversión acumulada cercana a $22.094.068.210 (veintidós mil noventa y cuatro millones sesenta y ocho mil doscientos diez pesos) en esta clase de bienes y servicios. Conforme a la normatividad vigente, los procesos contractuales se han adelantado a través de la plataforma SECOP II.

El año en el que se registró la mayor inversión fue 2024, con un valor total aproximado de $8.307.432.857 (ocho mil trescientos siete millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos), lo que representa cerca del 37,60% del gasto total del período analizado. Este comportamiento evidencia un incremento significativo en la inversión durante dicha vigencia, superando ampliamente los niveles de ejecución de los años anteriores.

Adicionalmente, se identifica una alta concentración del gasto en determinados meses, destacándose noviembre de 2024, el cual registró la mayor ejecución mensual con un valor de $6.454.843.246 (seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos). Esta cifra representa aproximadamente el 77,70% de la inversión de dicha vigencia y el 29,20% del total acumulado del período analizado, evidenciando una dinámica de inversión altamente focalizada hacia el cierre de las vigencias fiscales.

- **CANTIDAD DE CONTRATOS**



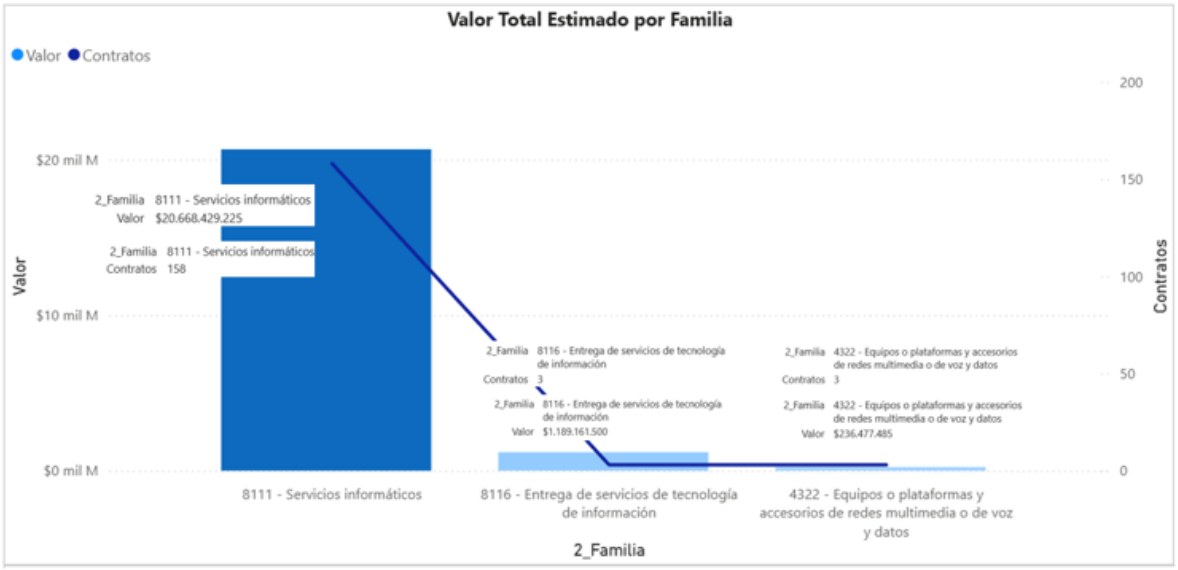


La inversión ejecutada por la SUPERSERVICIOS durante las vigencias comprendidas en el período objeto de análisis asciende a un total de ciento sesenta y cuatro (164) contratos suscritos para esta clase de bienes y servicios.

Del análisis se evidencia que el año 2021 concentra el mayor número de contratos celebrados, con cuarenta y cinco (45) en total, lo que representa aproximadamente el 27,44% del total registrado en el período analizado. Este comportamiento posiciona dicha vigencia como la de mayor dinámica contractual dentro del rango evaluado (2021–2024), seguida de una ligera disminución en los años posteriores.

Asimismo, se observa que el mes de enero de 2022 presenta la mayor cantidad de contratos suscritos en un solo mes, con treinta y un (31) contratos, constituyéndose como el punto máximo dentro del comportamiento mensual. Este resultado evidencia una concentración puntual de la actividad contractual al inicio de la vigencia, seguida de una distribución más estable en los meses subsiguientes.

- **VALOR ESTIMADO POR FAMILIA**



De acuerdo con la información analizada, se observa que la mayor concentración del gasto y de los contratos suscritos se encuentra asociada a la familia 8111 – servicios informáticos, la cual concentra prácticamente la totalidad de la inversión y del número de contratos del período analizado.

Esta categoría registra una inversión aproximada de $20.568.429.225 (veinte mil quinientos sesenta y ocho millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos veinticinco pesos), lo que equivale a cerca del 97% de la inversión total ejecutada por la Entidad.

Por su parte, en menor proporción se identifican las familias 8116 – entrega de servicios de tecnología de información y 4322 – equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, las cuales registran inversiones de aproximadamente $1.181.615 (un millón ciento ochenta y un mil seiscientos quince pesos) y $236.477.485 (doscientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), respectivamente, con una participación conjunta cercana al 3% del total.

En términos de número de contratos, la familia 8111 concentra ciento cincuenta y ocho (158) contratos, equivalentes al 96,34% del total de ciento sesenta y cuatro (164) contratos registrados, mientras que las demás familias presentan una participación marginal, con tres (3) contratos cada una. En conjunto, estas categorías representan la totalidad de los contratos celebrados durante los últimos cinco (5) años en el período analizado.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**45**	**$3.689.309.582**	**16,70%**	**39**	**$5.255.452.324**	**23,79%**	**42**	**$2.794.727.212**	**12,65%**
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	44	$3.352.949.927	15,18%	39	$5.255.452.324	23,79%	41	$2.763.419.821	12,51%
811121 - Servicios de internet	1	$336.359.655	1,52%						
811117 - Sistemas de manejo de información MIS							1	$31.307.391	0,14%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información				**1**	**$141.570.000**	**0,64%**	**1**	**$11.819.860**	**0,05%**
811617 - Servicios de telecomunicaciones				1	$141.570.000	0,64%	1	$11.819.860	0,05%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos							**1**	**$34.545.245**	**0,16%**
432226 - Equipo de servicio de red							1	$34.545.245	0,16%
Total	**45**	**$3.689.309.582**	**16,70%**	**40**	**$5.397.022.324**	**24,43%**	**44**	**$2.841.092.317**	**12,86%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**212**	**12,65%**	**30**	**$8.307.432.857**	**37,60%**	**2**	**$621.507.250**	**2,81%**	**158**	**$20.668.429.225**	**93,55%**
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	821	12,51%	27	$5.290.224.753	23,94%	1	$595.000.000	2,69%	**152**	**$17.257.046.825**	**78,11%**
811121 - Servicios de internet			2	$3.009.236.294	13,62%				**3**	**$3.345.595.949**	**15,14%**
811117 - Sistemas de manejo de información MIS	391	0,14%	1	$7.971.810	0,04%	1	$26.507.250	0,12%	**3**	**$65.786.451**	**0,30%**
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	**860**	**0,05%**				**1**	**$1.035.771.640**	**4,69%**	**3**	**$1.189.161.500**	**5,38%**
811617 - Servicios de telecomunicaciones	860	0,05%				1	$1.035.771.640	4,69%	**3**	**$1.189.161.500**	**5,38%**
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**245**	**0,16%**				**2**	**$201.932.240**	**0,91%**	**3**	**$236.477.485**	**1,07%**
432226 - Equipo de servicio de red	245	0,16%				2	$201.932.240	0,91%	**3**	**$236.477.485**	**1,07%**
Total	**317**	**12,86%**	**30**	**$8.307.432.857**	**37,60%**	**5**	**$1.859.211.130**	**8,41%**	**164**	**$22.094.068.210**	**100,00%**

Finalmente, se observa una tendencia variable en la inversión destinada a servicios informáticos, alcanzando sus niveles más altos en la vigencia 2024, con un valor de $8.307.432.857 (ocho mil trescientos siete millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos), equivalente al 37,60% de la inversión total del período analizado. En contraste, para la vigencia 2025 se evidencia una reducción significativa, con una participación del 2,81%, lo que confirma un comportamiento no creciente sino fluctuante, asociado a la ejecución de necesidades puntuales en cada vigencia.

Por su parte, las familias 4322 – equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos y 8116 – entrega de servicios de tecnología de información registran una participación significativamente menor, con valores acumulados de $236.477.485 (doscientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) y $1.189.161.500 (mil ciento ochenta y nueve millones ciento sesenta y un mil quinientos pesos), respectivamente, representando conjuntamente cerca del 6,45% del total de la inversión. Estas participaciones evidencian un carácter complementario frente a la familia principal.

En este contexto, la familia 8111 – servicios informáticos concentra la mayor proporción de la inversión, con un valor total de $20.668.429.225 (veinte mil seiscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos veinticinco pesos), equivalente al 93,55% del total ejecutado, lo que confirma una alta especialización del gasto en este tipo de servicios.

En conjunto, estos resultados evidencian que la gestión contractual de la Entidad ha estado orientada principalmente al sostenimiento, soporte y operación de los servicios informáticos, con una participación marginal de otras categorías tecnológicas. Este comportamiento refleja una estrategia enfocada en la continuidad operativa de los sistemas de información, más que en la diversificación de componentes tecnológicos, en línea con los requerimientos de soporte y funcionamiento de la infraestructura digital institucional.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La siguiente Gráfica muestra la distribución del valor de contratos por modalidad de selección del proveedor con la información registrada en el SECOP para el rango de las vigencias 2021-2025 de los procesos registrados:



A partir de la información anterior, se identifica que la modalidad de Contratación Directa no es la más utilizada por la Superservicios en términos de valor, sino que corresponde a la segunda modalidad con mayor participación, con una suma de $9.320.224.809 (nueve mil trescientos veinte millones doscientos veinticuatro mil ochocientos nueve pesos), equivalente aproximadamente al 42,18% del total de la contratación analizada en los últimos cinco (5) años.

Así mismo, se evidencia que la modalidad de contratación de forma competitiva

concentra la mayor participación, con un valor aproximado de $12.773.843.401 (doce mil setecientos setenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos un pesos), equivalente al 57,82% del total de la inversión. Al interior de esta categoría se identifican diversas modalidades de selección, entre las cuales sobresale la Selección Abreviada por Subasta Inversa, con un valor estimado de $11.871.781.342 (once mil ochocientos setenta y un millones setecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos), equivalente al 92,94% de la inversión dentro de la categoría competitiva.

Le sigue la Selección Abreviada de Menor Cuantía, con un valor aproximado de $774.910.503 (setecientos setenta y cuatro millones novecientos diez mil quinientos tres pesos), lo que representa cerca del 6,06% de la inversión dentro de la categoría. Finalmente, la modalidad de Mínima Cuantía presenta una participación marginal, con un valor de $127.151.556 (ciento veintisiete millones ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos), equivalente a aproximadamente el 1,00% de la inversión competitiva.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando los siguientes procesos.

Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	
No Proceso	ANH-013-MIN-2025	
No de Contrato	CONTRATO 582 DE 2025	
Nombre o razón social del Contratista	MCE NET SOLUTIONS SAS	
Objeto	Adquirir la renovación sobre el derecho de uso del direccionamiento de IPv6 a nombre de la ANH.	
Valor del contrato	$10.239.900 - DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS M/CTE	
Plazo de ejecución	30 DÍAS	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8434949&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	ICANH - INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	
No Proceso	MC-ICANH-023-2024	
No de Contrato	531-2024	
Nombre o razón social del Contratista	MCE NET SOLUTIONS SAS	
Objeto	Renovar el derecho al uso del Pool de direcciones IPV6 para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH	
Valor del contrato	$ 3.619.992 - TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE	
Plazo de ejecución	120 (Días)	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6552780&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC	
No Proceso	IP-MC-IDPAC-003-2024	
No de Contrato	0716-2025	
Nombre o razón social del Contratista	MCE NET SOLUTIONS SAS	
Objeto	Renovar el soporte técnico para el protocolo IPv6 asignado al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	
Valor del contrato	$9.589.924 - NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE	
Plazo de ejecución	12 (Meses)	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8833876&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	Alcaldía Municipal de Andalucía, Valle.	
No Proceso	PS-018-2022	
No de Contrato	CO1.PCCNTR.2991511	
Nombre o razón social del Contratista	JCLTECH S.A.S	
Objeto	Prestación De Servicio Para De Apoyo A La Gestión Con La Transición A La Ipv6 Y La Implementación De La Estrategia De Gobierno Digital, Continuar Con El Desarrollo De Herramientas Para La Visibilidad Y Digitalización De Trámites En El Municipio De Andalucía, De Acuerdo A La Estipulado En Las Leyes 1341 De 2009 Y 1450 De 2011	
Valor del contrato	34.800.000	
Plazo de ejecución	30 días calendario	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2626086&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte	
No Proceso	IDRD-SG-CM-002-2020	
No de Contrato	2931-2020	
Nombre o razón social del Contratista	REALTIME C&S SAS	
Objeto	Contratar el análisis, diseño, desarrollo, configuración e implementación y puesta en funcionamiento de acuerdo al proceso de transición y adopción de IPv4 a IPv6 para el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD-, incluyendo adquisición de pull de direcciones IP, transferencia de conocimiento y soporte técnico	
Valor del contrato	392.317.789	
Plazo de ejecución	12 Meses	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1562866&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

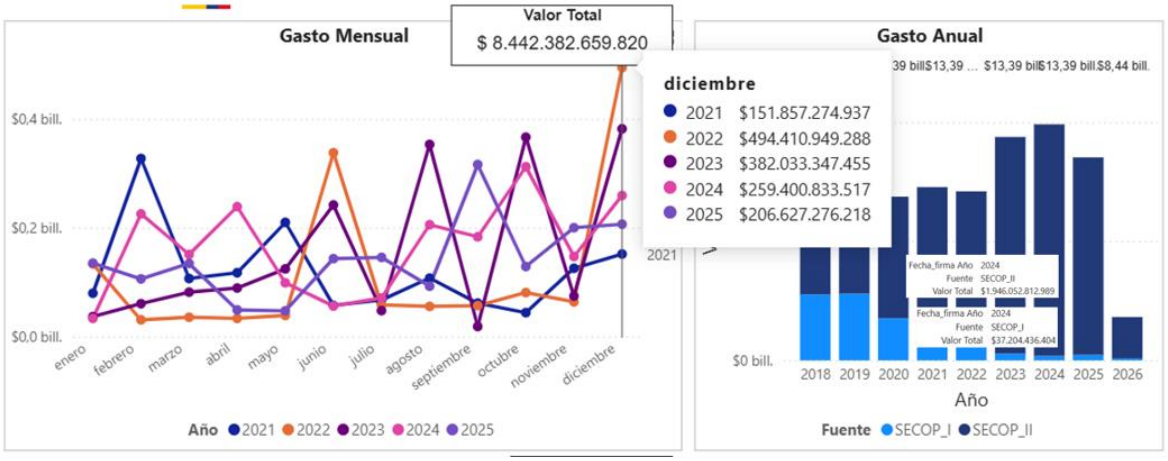
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?, para los últimos cinco (5) años, consulta realizada en fecha 09–07 -2026 a través de los códigos UNSPSC ***432226 Equipo de servicio de red, 811117 - Sistemas de manejo de información MIS, 811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, 811121 - Servicios de Internet, 811617 - Servicios de telecomunicaciones***, la cual arrojó los siguientes resultados, lo cual respalda la información descrita previamente.



De la búsqueda de cómo otras empresas han contratado (excepto la SUPERSERVICIOS) se obtienen los siguientes resultados:

- **GASTO MENSUAL EN LA DEMANDA**

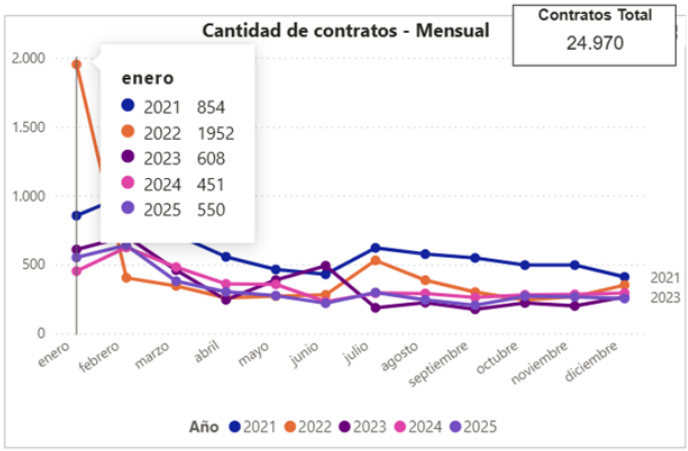


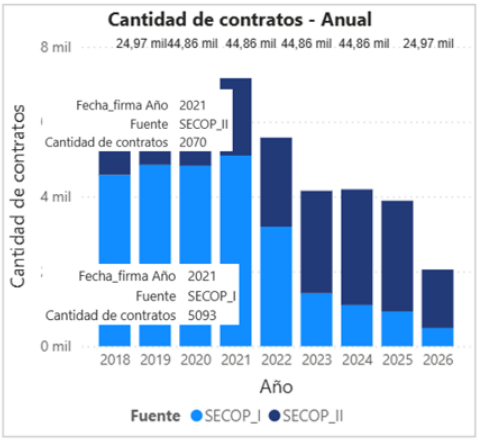
Durante el período comprendido entre los años 2021 y 2025, los proveedores de esta clase de bienes y servicios registraron una inversión por parte de las entidades públicas del país cercana a $8.442.382.659.820 (ocho billones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte pesos).

Del análisis se observa que el año 2024 concentra el mayor nivel de inversión dentro del período analizado, con un monto superior a $3.900.000.000.000 (tres billones novecientos mil millones de pesos), ejecutado a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, lo que equivale aproximadamente al 46% de la inversión total del período. Este comportamiento evidencia un incremento significativo frente a los demás años, consolidándose como la vigencia de mayor dinámica en la ejecución del gasto.

De igual forma, a nivel mensual, el mes de diciembre de 2022 registra la mayor inversión observada, con un valor de $494.410.949.288 (cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos), cifra que representa aproximadamente el 38% de la inversión de dicha vigencia y cerca del 5,85% de la inversión total realizada por los proveedores de esta categoría de bienes y servicios. Este resultado evidencia una concentración importante del gasto al cierre del año, característica frecuente en la ejecución presupuestal del sector público.

- **CANTIDAD DE CONTRATOS EN LA DEMANDA OTRAS ENTIDADES**





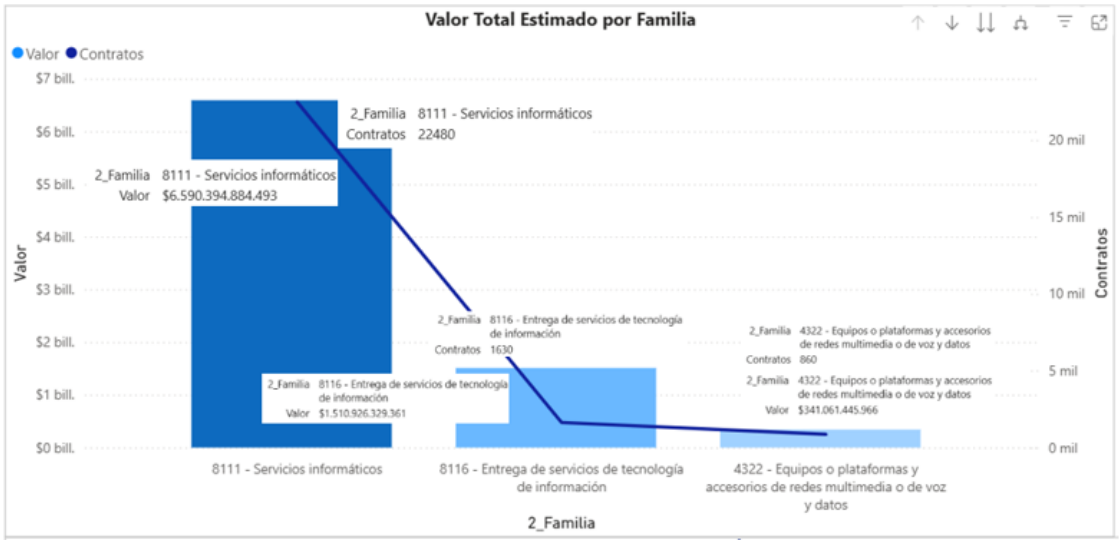
La gráfica anterior evidencia que, durante los últimos cinco (5) años del período analizado (2021–2025), las Entidades a nivel nacional —excluida la SUPERSERVICIOS— celebraron un total de veinticuatro mil novecientos setenta (24.970) contratos.

Del análisis se desprende que el año 2021 concentra el mayor número de contratos suscritos, con un total de siete mil cientos sesenta y tres (7.163) procesos aproximadamente, lo que equivale cerca del 28,69% del total adjudicado en el período analizado. Este comportamiento evidencia una mayor dinámica contractual en esta vigencia, seguida de una reducción progresiva en los años posteriores.

De igual forma, se observa que el mes de enero de 2022 presentó la mayor dinámica contractual, con mil novecientos cincuenta y dos (1.952) contratos celebrados, constituyéndose como el punto más alto en el comportamiento mensual del período evaluado. Este resultado evidencia una concentración significativa de la actividad contractual al inicio de dicha vigencia.

Así mismo, se evidencia que, durante los primeros años del período analizado, la mayoría de los contratos fueron gestionados a través de la plataforma SECOP I. No obstante, a partir del año 2022 se identifica una reducción significativa en el uso de dicha plataforma, fenómeno asociado al proceso de transición tecnológica. En este contexto, SECOP II se consolida progresivamente como el sistema de mayor utilización para la gestión contractual, aunque aún se registran operaciones residuales a través de la plataforma anterior.

- **VALOR ESTIMADO POR FAMILIA**



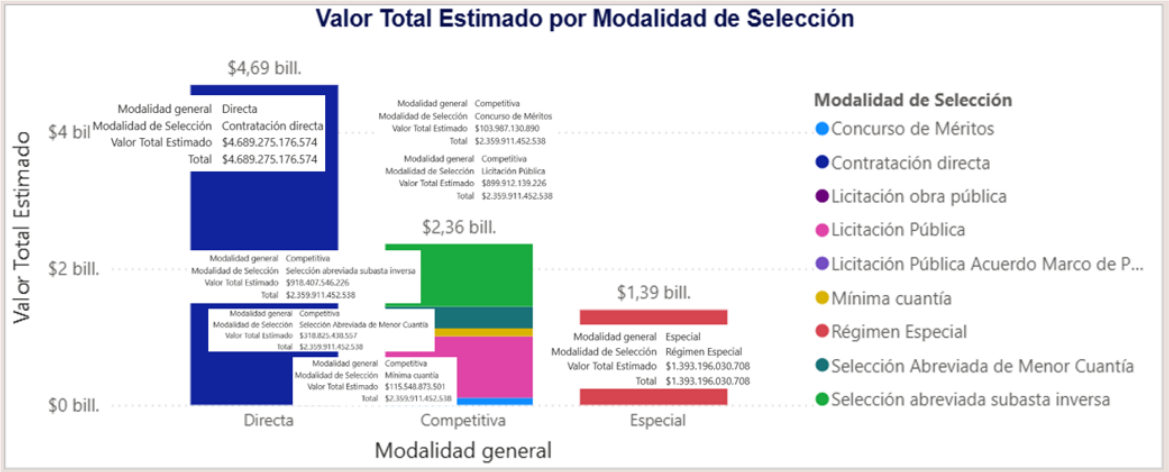
Para este modelo de abastecimiento estratégico, se evidencia que tanto el número de contratos como la mayor cuantía del gasto se concentran en la familia 8111 – servicios informáticos, seguida en menor medida por las familias 8116 – entrega de servicios de tecnología de información y 4322 – equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.

La primera categoría alcanza un valor aproximado de $6.590.394.884.493 (seis billones quinientos noventa mil trescientos noventa y cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos), equivalente a cerca del 82% del total de la inversión realizada por las entidades (excepto la SUPERSERVICIOS).

En menor proporción, la familia 8116 registra una inversión aproximada de $1.510.982.329.361 (un billón quinientos diez mil novecientos ochenta y dos millones trescientos veintinueve mil trescientos sesenta y un pesos), correspondiente a cerca del 18% del total, mientras que la familia 4322 presenta una participación marginal con un valor cercano a $341.061.445.966 (trescientos cuarenta y un mil sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y seis pesos), equivalente a menos del 1% de la inversión total.

Dicha participación se materializa mediante la celebración de aproximadamente veinticuatro mil quinientos setenta (24.570) contratos en la familia 8111, que representan la mayor proporción del total ejecutado durante el período analizado, mientras que las demás familias presentan participaciones considerablemente menores en términos de número de contratos.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**



Del análisis de la gráfica generada por la herramienta, se evidencia que del valor total estimado por modalidad de selección, la Contratación Directa concentra la mayor participación en la inversión, con un valor aproximado de $4.689.275.176.574 (cuatro billones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos), lo cual representa cerca del 55,55 % de la inversión total realizada por las demás entidades en esta clase de bienes y servicios.

En segundo lugar, se ubica la Contratación Competitiva, que concentra aproximadamente el 27,94 % de la inversión total, con un valor cercano a $2.359.114.452.538 (dos billones trescientos cincuenta y nueve mil ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y ocho pesos). Al interior de esta categoría se identifican diversas modalidades de selección, entre las cuales sobresale la selección abreviada por subasta inversa, con un valor estimado de $918.407.364.236 (novecientos dieciocho mil cuatrocientos siete millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos), equivalente al 38,93 % de la inversión dentro de la categoría y aproximadamente al 10,88 % del total general.

Así mismo, la licitación pública se posiciona como otra de las modalidades más representativas, con un monto de $899.912.139.226 (ochocientos noventa y nueve mil novecientos doce millones ciento treinta y nueve mil doscientos veintiséis pesos), que corresponde al 38,14 % de la inversión dentro de la categoría y al 10,65 % del total. Le sigue la selección abreviada de menor cuantía, con un valor estimado de $518.285.483.354 (quinientos dieciocho mil doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos), equivalente al

21,97 % de la categoría y al 6,14 % de la inversión total.

En menor proporción se encuentran la mínima cuantía, con un valor aproximado de $11.549.873.501 (once mil quinientos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil quinientos un pesos), equivalente a menos del 1 % de la inversión dentro de la categoría, y el concurso de méritos, con un valor aproximado de $103.987.130.909 (ciento tres mil novecientos ochenta y siete millones ciento treinta mil novecientos nueve pesos), que representa cerca del 4,40 % de la categoría y el 1,23 % del total general.

Finalmente, la modalidad de Régimen Especial registra una inversión cercana a $1.393.196.030.708 (un billón trescientos noventa y tres mil ciento noventa y seis millones treinta mil setecientos ocho pesos), correspondiente aproximadamente al 16,50 % del total invertido durante el período analizado, consolidándose como una modalidad intermedia en términos de participación.

5.2. Análisis de la oferta:

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, En el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones se identifican proveedores en el mercado que ofertan la renovación de membresía *LACNIC* requerida por la entidad, teniendo en cuenta que estos proveedores ofrecen productos y servicios a nivel nacional. Así mismo, los proveedores de la membresía objeto de la contratación, se presenta a continuación:

No.	EMPRESA	TIPO DE SOCIEDAD	UBICACIÓN	NIT
1	**HEIMCORE S.A.S.**	Sociedad por Acciones Simplificadas	BOGOTÁ	900425697-2
2	**DATASEC S.A.**	Sociedad Anonima	BOGOTÁ	901223827-1
3	**ECOMIL S.A.S.**	Sociedad por Acciones Simplificadas	BOGOTÁ	830133271-1
4	**WERLEX S.A.S.**	Sociedad por Acciones Simplificadas	BOGOTÁ	900390198-6
5	**Claro Colombia (COMCEL S.A.)**	Sociedad Anónima	BOGOTÁ	800153993-7
6	**Movistar Colombia**	Sociedad Anónima	BOGOTÁ	830122566-1
7	**Tigo - UNE**	Sociedad Anónima	MEDELLÍN	900092385-9
8	**ETB**	Sociedad Anónima	BOGOTÁ	899999115-8
9	**Telmex Colombia**	Sociedad Anónima	BOGOTÁ	830053800-4

10	**INTERNEXA**	Sociedad Anónima	MEDELLÍN	811021654-9
11	**Media Commerce Partners**	Sociedad por Acciones Simplificada	BOGOTÁ	819006966-8
12	**GTD Colombia**	Sociedad por Acciones Simplificada	MEDELLÍN	900195679-1
13	**SYNAPSIS Colombia**	Sociedad por Acciones Simplificada	BOGOTÁ	900925493-2
14	**ANDITEL**	Sociedad por Acciones Simplificada	BOGOTÁ	860074671-1
15	**Dialnet de Colombia**	Sociedad Anónima	SANTA MARTA	819003851-6
16	**O4IT Colombia**	Sociedad por Acciones Simplificada	BOGOTÁ	900255873-2

El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación se determinó de la siguiente forma:

1. Se verificaron las necesidades que tiene la entidad respecto a la adquisición, renovación y actualización de membresía de *LACNIC.*

2. Se verificó en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC que no se encontrara vigente algún acuerdo marco que pudiera solventar la necesidad identificada de la adquisición, renovación y actualización de membresía de *LACNIC.*

3. Se verificó que la membresía de *LACNIC* pudiera ser ofrecida por más de un proveedor en el mercado, identificando que existe pluralidad de oferentes en el mercado que pueden ofrecer la mencionada.

4. Para el presente estudio de mercado se publicó evento de Solicitud de Información a Proveedores SIP-017-OTIC, para que por medio de este evento los posibles oferentes remitieran la cotización. Igualmente se enviaron solicitudes de invitación a cotizar por correo electrónico a los siguientes proveedores: EYC INGENIEROS, STSSA, GAMMA INGENIEROS, DATASEC, GROW DATA y REDNEET, del ejercicio anterior, se recibieron cinco (5) respuestas, de los siguientes proveedores: MEDIA COMMERCE, SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A, GAMMA INGENIEROS, DATASEC SAS y REDNEET, se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha técnica, remitida por la Entidad.

5. Se calcula el 19% de IVA para la cotización presentada por el proveedor MEDIA COMMERCE.

6. Las cotizaciones allegadas calcularon el servicio por el plazo de 3 años de acuerdo al anexo técnico del presente proceso.

Empresas cotizantes:

Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa – SECOP – Datos abiertos)	La cotización cumple con las Especificaciones requeridas SI/NO	La cotización se tiene en cuenta para el estudio SI/NO
Cotización 1 - MEDIA COMMERCE	CORREO	SI	SI
Cotización 2 - SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A	CORREO	SI	SI
Cotización 3 – GAMMA INGENIEROS	CORREO	SI	SI
Cotización 4 - DATASEC	CORREO	SI	SI
Cotización 5- REDNEET	CORREO	SI	SI

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

a) **Base Fundamento Teórico**

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α) %. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

b) **Metodología utilizada**

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones presentadas en el SIP-017-OTIC y correo electrónico.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado

entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

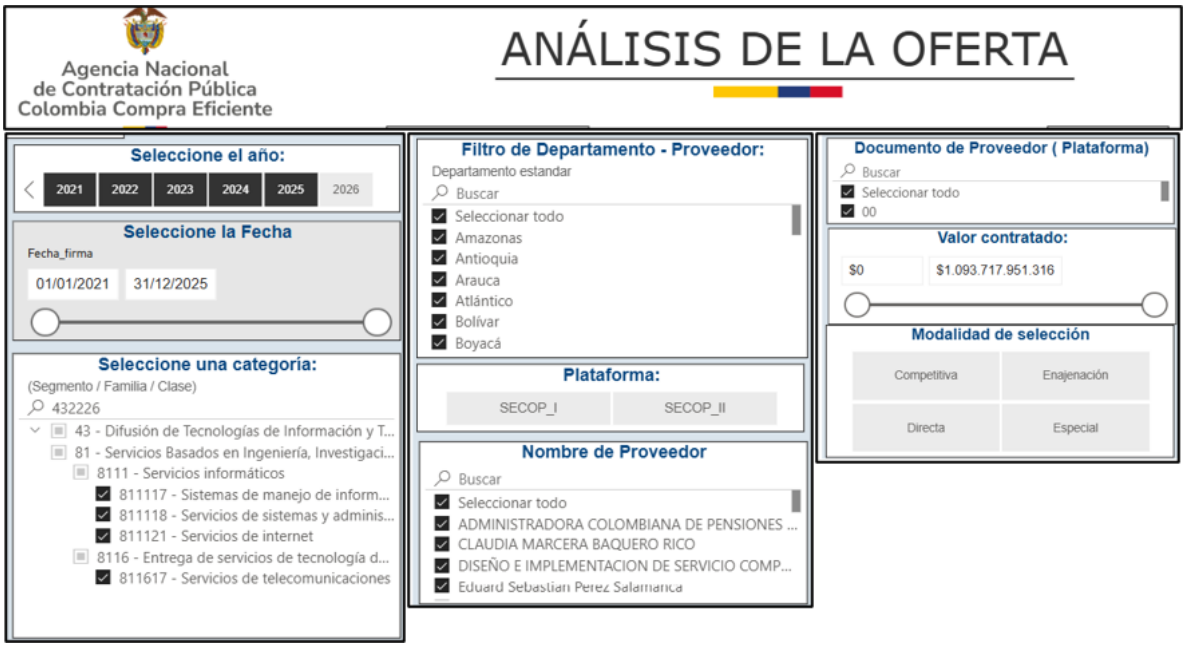
Finalmente, para depurar la base de precios trabajada se descartan los precios de referencia logrados que se encuentren por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios (para el presente proceso se poda la cotización del proveedor GAMMA INGENIEROS), por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

TABULACION PARA EL ESTUDIO DE SECTOR PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA LACNIC, ASOCIADA AL SEGMENTO DE DIRECCIONAMIENTO IPV6 ASIGNADO A LA SUPERSERVICIOS"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Cant.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL	DESVIACION ESTANDAR	COEF VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS
1	Renovación de Membresia IPV6	GLOBAL	1	$ 15.724.801	$ 15.724.801	$ 769.932	4,90	95,10	ALTO
TOTAL					$ 15.724.801				

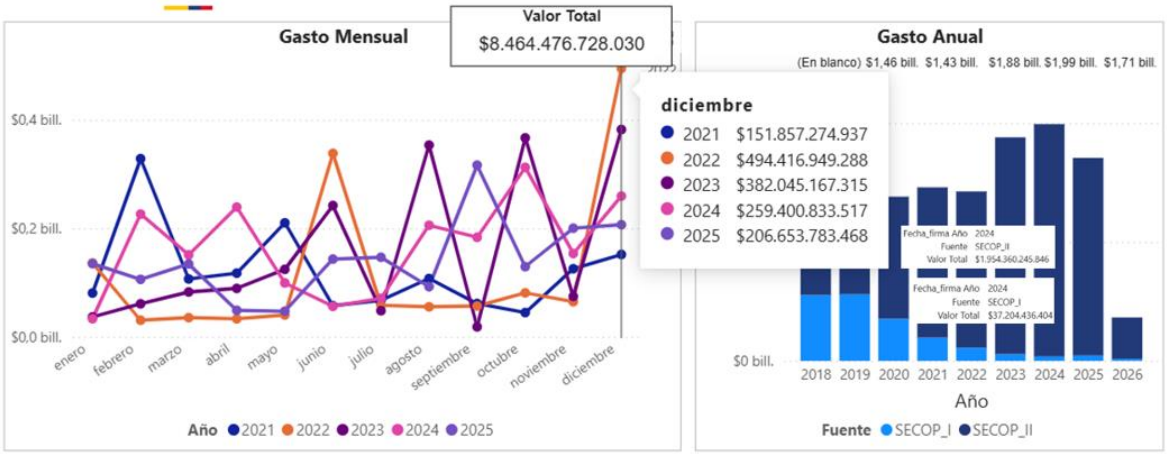
Análisis de tabulación Anexo

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE OFERTA

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA,** se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, *para los últimos cinco (5) años, consulta realizada en fecha 09–07 -2026 a través de los códigos UNSPSC* ***432226 Equipo de servicio de red, 811117 - Sistemas de manejo de información MIS, 811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, 811121 - Servicios de Internet****,* ***811617*** - **Servicios de telecomunicaciones** consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.



- **GASTO MENSUAL EN LA OFERTA**



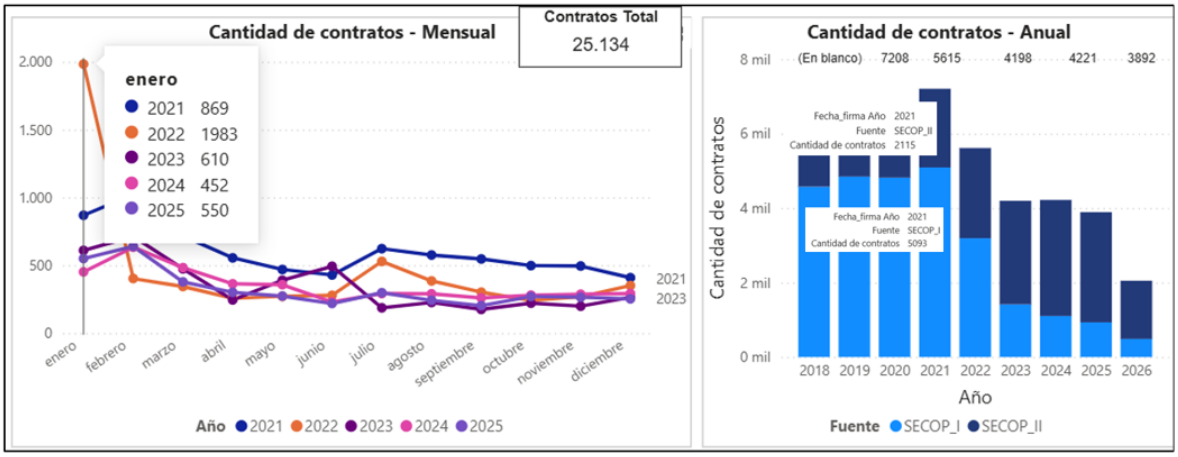
Durante el período comprendido entre los años 2021 y 2025, los proveedores de esta clase de bienes y servicios registraron una inversión por parte de las entidades públicas del país cercana a $8.464.476.728.030 (ocho billones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis millones setecientos veintiocho mil treinta pesos).

Del análisis se observa que el año 2024 concentra el mayor nivel de inversión, con un monto aproximado de $3.964.304.258.486 (tres billones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), ejecutado a través de las plataformas SECOP I y SECOP II,

lo que equivale aproximadamente al 46,84% de la inversión total del período analizado. Este comportamiento evidencia una concentración significativa del gasto en dicha vigencia, superando ampliamente los niveles de ejecución de los demás años.

De igual forma, a nivel mensual, el mes de diciembre de 2022 registra la mayor inversión observada, con un valor de $494.416.949.288 (cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos), cifra que representa aproximadamente el 38,00% de la inversión de dicha vigencia y cerca del 5,84% de la inversión total realizada por los proveedores de esta categoría de bienes y servicios. Este comportamiento evidencia una concentración relevante del gasto en el cierre de la vigencia fiscal, característica recurrente en la ejecución presupuestal del sector público.

- **CANTIDAD DE CONTRATOS EN LA OFERTA**



La inversión anteriormente mencionada se materializó con la celebración de un total de veinticinco mil ciento treinta y cuatro (25.134) contratos, durante los últimos cinco (5) años. Siendo el año 2021 el de mayor cantidad de contratos celebrados, con un total aproximado de siete mil doscientos ocho (7.208) procesos, los cuales representan cerca del 28,67% de los contratos suscritos en el período analizado. Este comportamiento evidencia una mayor dinámica contractual en dicha vigencia, seguida de una tendencia descendente en los años posteriores.

El mes que rompe la tendencia de los contratos es el mes de enero de 2022, con mil novecientos ochenta y tres (1.983) contratos, constituyéndose como el valor más alto dentro del comportamiento mensual del período analizado y evidenciando una

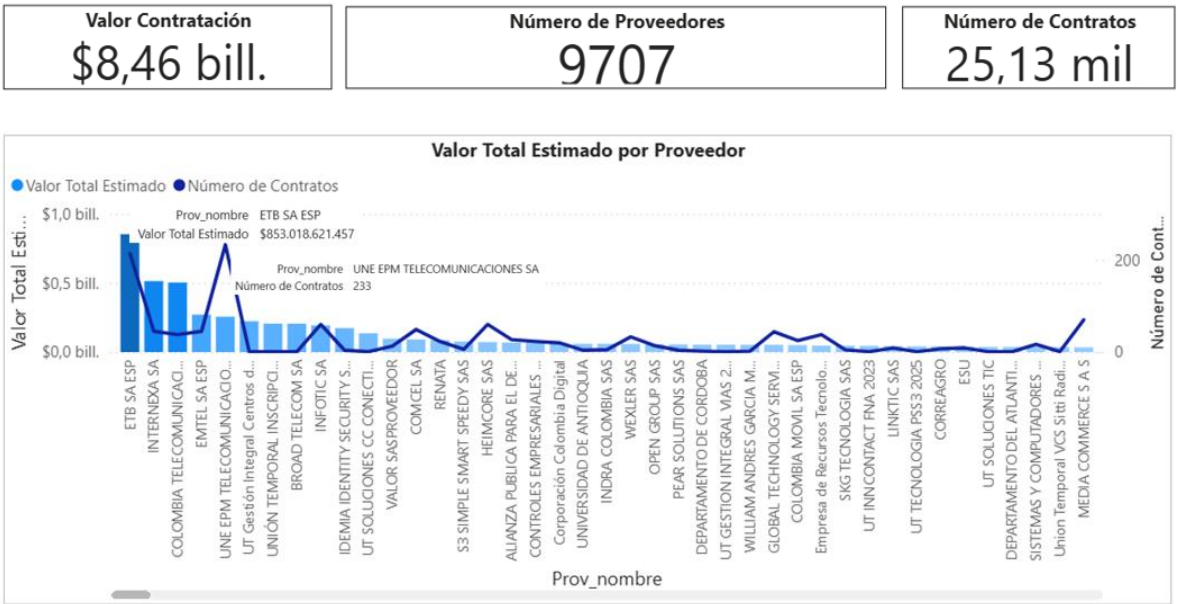
concentración significativa de procesos al inicio de la vigencia.

Así mismo, se evidencia que, durante los primeros años de este período analizado, la plataforma SECOP I continuó siendo la de mayor utilización en la gestión contractual. No obstante, a partir del año 2022 se observa una reducción progresiva en el uso de dicha plataforma, fenómeno asociado al proceso de transición tecnológica hacia SECOP II, el cual se consolida gradualmente como el sistema predominante para la gestión de los procesos contractuales en las vigencias más recientes, aunque aún se registran operaciones residuales en SECOP I.

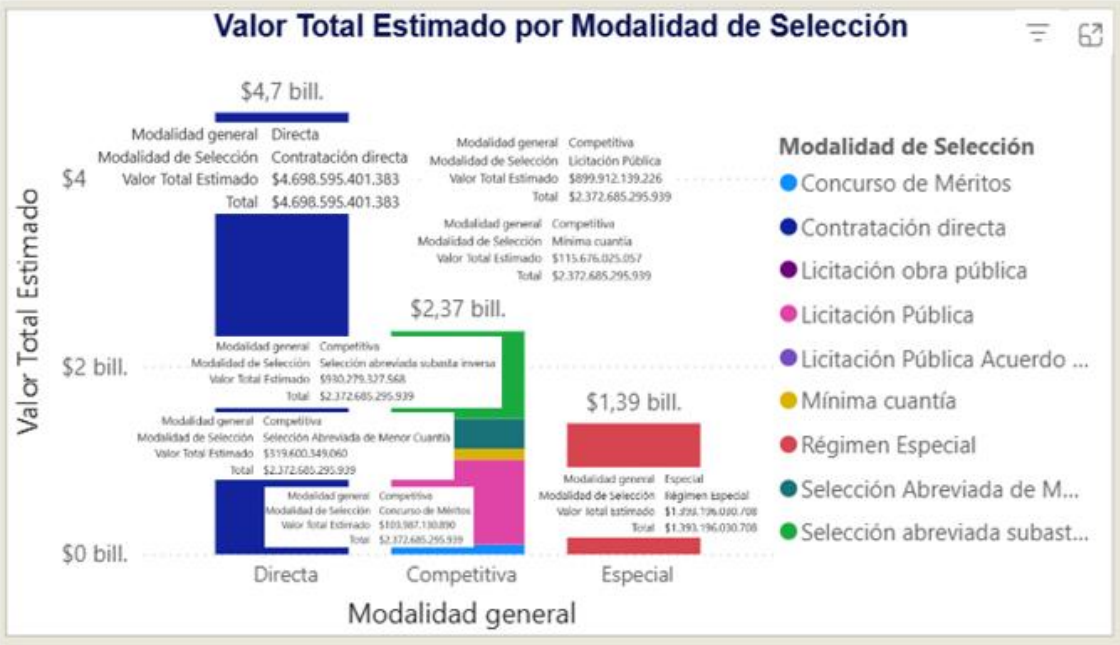
- **CANTIDAD DE PROVEEDORES EN LA OFERTA**

La cantidad de contratos celebrados se gestionó a través de nueve mil setecientos siete (9.707) proveedores de la clase de bienes y/o servicios objeto de este análisis. De igual forma, se evidencia que, del total de la inversión, la empresa **ETB SA ESP** es el proveedor que concentra el mayor valor adjudicado, con un monto aproximado de $853.018.621.457 (ochocientos cincuenta y tres mil dieciocho millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos).

Aun así, este proveedor no es el que registra la mayor cantidad de contratos ejecutados, ya que dicho reconocimiento corresponde a la empresa **UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA**, la cual suscribió un total de doscientos treinta y tres (233) contratos durante el período analizado.



- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**



A partir de la información anterior, se identifica que la modalidad de contratación de forma competitiva concentra la mayor participación, con un valor aproximado de $12.773.843.401 (doce mil setecientos setenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos un pesos), equivalente al 57,82% del total de la inversión.

Al interior de esta categoría se identifican diversas modalidades de selección, entre las cuales sobresale la Selección Abreviada por Subasta Inversa, con un valor estimado de $11.871.781.342 (once mil ochocientos setenta y un millones setecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos), equivalente al 92,94% de la inversión dentro de la categoría competitiva.

Le sigue la Selección Abreviada de Menor Cuantía, con un valor aproximado de $774.910.503 (setecientos setenta y cuatro millones novecientos diez mil quinientos tres pesos), lo que representa cerca del 6,06% de la inversión dentro de la categoría.

Finalmente, la modalidad de Mínima Cuantía presenta una participación marginal, con un valor de $127.151.556 (ciento veintisiete millones ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos), equivalente a aproximadamente el 1,00% de la inversión competitiva.

Así mismo, se evidencia que la modalidad de Contratación Directa corresponde a la segunda mayor participación en términos de valor, con una suma de

$9.320.224.809 (nueve mil trescientos veinte millones doscientos veinticuatro mil ochocientos nueve pesos), equivalente aproximadamente al 42,18% del total de la contratación analizada en los últimos cinco (5) años.

Por su parte, la modalidad de Régimen Especial registra una inversión aproximada de $1.393.196.030.708 (un billón trescientos noventa y tres mil ciento noventa y seis millones treinta mil setecientos ocho pesos), lo que representa una participación significativa dentro del total analizado. Este comportamiento evidencia que, aunque su utilización es menor frente a las modalidades principales, continúa siendo un mecanismo relevante en la ejecución de recursos, particularmente en procesos que por su naturaleza o régimen jurídico especial no se rigen por las modalidades ordinarias de selección.

5.3 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

5.4.

VALOR COTIZACIÓN	VALOR EN SMMLV DE LA VIGENCIA
$ 16.065.000,00	9,18
$ 16.455.372,00	9,40
$ 15.947.190,00	9,11
$ 14.431.643,00	8,24
VALOR ANÁLISIS ESTADÍSTICO (MEDIA PODADA) EN SMMLV	8,98
VALOR SMLV VIGENTE	$ 1.750.905,00
PRECIO ESTIMADO	$ 15.724.801,00

CONCLUSION

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor obtenido a través de cotizaciones está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área.

Es así como se sugiere establecer el presupuesto oficial se tenga en cuenta el

análisis del sector el cual arrojó un valor total de **($15.724.801) QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE incluido el IVA** y todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta **($15.724.801) QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE incluido el IVA** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 97626 de fecha del siete (07) de julio de 2026, por valor de ($18.000.000). **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** *incluido el IVA*

7. FORMA DE PAGO: La SUPERSERVICIOS pagará al contratista el valor del presente contrato al CONTRATISTA, así:

El pago se realizará mediante un (1) pago, de la siguiente manera:

PAGO	COMPONENTES	VALOR
ENTREGABLE No. 1	Hacer la entrega de los documentos que certifiquen el pago y la renovación del registro entregado por LACNIC por el término de tres (3) años.	Un único pago por el 100% del valor adjudicado, contra recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, correspondiente a la efectiva entrega a nombre de la SUPERSERVICIOS y la entrega de los documentos que certifiquen el pago y la renovación de la membresía entregado por LACNIC por el término de tres (3) años.

Para el pago, se deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor del contrato.
b) Factura, en donde se indique claramente el valor a pagar, incluyendo impuestos.
c) Documentos que certifiquen el pago y la renovación del registro entregado por LACNIC por el término de 3 años y el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en las obligaciones del documento Estudio Previo para

contratar mínima cuantía.

d) Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura (si aplica) y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 3: RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución será de **quince (15) días calendarios**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Respecto al plazo de ejecución del contrato, se precisa que este corresponde a quince (15) días, dentro del cual el contratista deberá cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales, incluyendo, pero sin limitarse, a las actividades relacionadas con la gestión administrativa del pago y la renovación. Por su parte, la vigencia de la membresía, establecida en tres (3) años, se activará de manera sucesiva una vez finalice el periodo actualmente activo (hasta 10 diciembre de 2026), garantizando la continuidad del servicio a partir del 11 de diciembre del 2026 por tres (3) años.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá en la dirección **Carrera 18 No. 84 – 35**. Si durante la ejecución del contrato se presenta cambio de ubicación de la sede dentro de la misma ciudad, estos cambios serán informados por el Supervisor del contrato para se realice la entrega de los elementos, en esa nueva dirección, de lo cual en ningún caso se incurrirá en costos adicionales para la SUPERSERVICIOS.

10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista debe tener en cuenta que, si la SUPERSERVICIOS suscribe un contrato como resultado del respectivo proceso de selección que se adelante, como contratista deberá cumplir, principalmente, con las siguientes obligaciones específicas:

- El contratista deberá gestionar el trámite de renovación del registro o bloque IPV6 con una longitud de Prefijo de:/44 asignado a la SUPERSERVICIOS ante LACNIC, garantizando la continuidad de los servicios de uso, administración y conservación del recurso.

- Realizar oportunamente todas las actividades administrativas, técnicas, operativas y financieras, incluyendo el pago, para la renovación del bloque ipv6 ante LACNIC con vigencia de tres (3) años a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

- Hacer la entrega de los soportes, certificados o documentos expedido por LANIC que acrediten el pago y la renovación efectiva de la membresía y la vigencia del bloque de direcciones IPv6 (Prefijo de:/44) por el término de tres (3) años.

- Garantizar que la renovación de la membresía se efectúe sin interrupciones, suspensiones o afectaciones en la vigencia del recurso de direccionamiento IPv6 asignado a la Entidad.

- Atender los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato dentro de los términos que establezca para garantizar la adecuada ejecución contractual.

- Mantener indemne a la SUPERSERVICIOS, frente a cualquier reclamación, controversia o actuación derivada de hechos imputables al contratista durante la ejecución del contrato.

- Cumplir con las normas sobre tratamiento y protección de datos personales, confidencialidad y seguridad de la información a las que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

- Garantizar que la renovación mantenga la titularidad del recurso IPv6 a nombre de la SUPERSERVICIOS y que no se produzca modificación, cesión, transferencia o cambio de titularidad del bloque asignado.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

11. MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

VERIFICACIÓN / EVALUACIÓN	CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURÍDICA	Verificación requisitos jurídicos	Habilitado / No Habilitado

TÉCNICA	Verificación requisitos técnicos	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICA	Menor precio ofertado	Factor de Escogencia

12.1. Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal o Registro De Matricula Mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal (Cuando Aplique)
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado Del Sistema De Información y Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad –SIRI– Vigente Expedido Por La Procuraduría General De La

Nación.

- Certificado Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República.
- Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional.
- Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
- Certificado De Inspección Vigilancia Y Control. (Cuando Aplique)
- Documento De Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
- Registro de Deudores Morosos vigente
- Certificación Bancaria

12.2 Capacidad Técnica.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **hasta tres (3) contratos y/o órdenes de compra, ejecutados o liquidados**, cuyo objeto u obligaciones esté relacionado con la adquisición o renovación de la membresía IPv6, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea **igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado** para el presente proceso de selección.

Los contratos aportados por el proponente, para acreditar la experiencia, debieron haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor total ejecutado de la experiencia aportada por el proponente deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que para el caso concreto es de 8,99 SMMLV.

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante**.
ii. **Objeto, del contrato**.
iii. **Vigencia del Contrato**. Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El

valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante**.

Nota 1: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Nota 2: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

Nota 3: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 4: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

12.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA

Criterio diferencial MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes

colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta (4) contratos, cuyo objeto u obligaciones a cargo del contratista esté relacionado con la adquisición o renovación de la membresía IPv6. Los contratos aportados por el proponente, para acreditar la experiencia, debieron haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor total ejecutado de la experiencia aportada por el proponente deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

Para la acreditación de la experiencia el proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
ii. **Objeto del contrato.**
iii. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.
v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Nota 2: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

Nota 3: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 4: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

La SSPD, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Control a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad
1.	General	Externa	Planeación	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos qu pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquier o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja	Oferente	El oferente debe prever esta situación al momento de realizar la oferta, validando impuestos, variaciones en el mercado entre otros factores que determen el valor de la propuesta	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	NO	Oferente	Validación del régimen de impuestos	Al elaborar la propuesta
2.	General	Externa	Ejecución	Económico	No prever las variaciones de las tasas representativas del mercado (TRM)	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Alto	Alta	Oferente	El oferente deberá tener en cuenta la variación de las TRM al momento de presentar su propuesta económica , manteniendola por toda la etapa contractual	Medio	Alto	Medio	Medio	SI	oferente	Con el trámite de la cuenta de cobro	Permanente
3.	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no realiza la entrega de la suscripción, así como la activación del servicio de soporte adquirido, en los tiempos especificados.	Retrasos en la operación de los servicios adquiridos	Raro	Alto	Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá realizar la ejecución del contrato conforme al cronograma y notificarlo al supervisor para garantizar la entrega a tiempo como se establece en los estudios previos	Medio	Medio	Medio	Medio	SI	Contratista	El contratista debe notificar de cualquier variación significativa a la entidad el estado del proceso de compra con el fabricante hasta la entrega certificado de soporte, para ello el supervisor realizara monitoreo constante del estado de ejecucion del contrato	Permanente
4.	General	Interna	Planeación	Operacional	La definición de la necesidad y el objeto establecio en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	No se puede adelantar el proceso contractual por no ajustarse a la modalidad de selección, retrasos en la satisfacción de la necesidad	Improbable	Menor	Bajo	Media	Entidad	Investigación del mercado sobre el tipo de bien o servicio a contratar, así como el plazo mínimo y máximo de soporte establecido por el fabricante	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad	Según la necesidad detectada	Finalizada la etapa de planeación
5.	Específico	Externa	Planeación	Económico	El presupuesto planificado no corresponde al valor real de la renovación y actualización del soporte	Imposibilidad para la suscripción del contrato. Declaratoria desierta del proceso	Probable	Alto	Medio	Media	Entidad	Se debe efectuar un análisis del Sector, conforme al objeto del proceso a celebrar	Raro	Medio	Medio	Medio	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad	En toda la etapa precontractual	Hasta la Liquidación del Contrato
6.	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prórrogas	Retrasos en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengas la vigencia requeridad por la norma.	Probable	Menor	Bajo	Media	Entidad	Retraso en el inicio o ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	Generar retrasos	Supervisor del contrato	Periódicamente	Finalizada la etapa de ejecución y terminación
7.	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	No anticiparse a posibles ataques ocasionando impedimento de acceso a la información	No se pueda tener acceso a la información alojada en el sstema de almacenamiento	Raro	Alto	alto	alto	Entidad	Se establecen plazos para la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	NO	contratista	Periódicamente	Finalizada la etapa de ejecución y terminación

13.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, amparados ya sea a través de una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses más.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los

tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

15. SUPERVISIÓN

De acuerdo con la carga operativa e idoneidad técnica se sugiere al ordenador del gasto que el funcionario a cargo de la coordinación de **INFRAESTRUCTURA TI**, se designe como Supervisor del contrato, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

Cordialmente,

DEIZI H YADIRA DIAZ BOHORQUEZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Carlos Parada – Profesional Universitario Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
(Aspectos administrativos) Lady Johanna Vera Torres - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
(Aspectos económicos) Sasha Anamaria Vidal Granados - Contratista de la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: (Aspectos jurídicos) - Lino Andrés Ramon Contratista de la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Aspectos administrativos) Wilson Triana Bolaños - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

FORMATO Nº 10

Propuesta Económica

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Hacer la entrega de los documentos que certifiquen el pago y la renovación del registro entregado por LACNIC por el término de tres (3) años.	**GLOBAL**	
		SUBTOTAL (VALOR EN PESOS)	
		IVA 19%	
		TOTAL (VALOR EN PESOS)	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

El área debe indicar la forma en la cual se solicitará la información de la propuesta económica, la cual se incorporará a través del sistema SECOP II de acuerdo con el formato de oferta económica para SECOP II.

En todo caso, siempre deberá indicar el valor estimado de cada ítem al que se pretenda que den respuesta los proponentes.

NOTA: EL VALOR DEBERÁ PREVER TODOS LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA, TENIENDO EN CUENTA LAS DIFERENTES OBLIGACIONES DESCRITAS EN LA INVITACIÓN.

NOTAS:

1. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación.
2. El valor total de la propuesta no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.
3. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el acápite correspondiente del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o documento anexo, prevalecerá lo señalado en la plataforma.